

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subítemos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 5.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- El Decreto N° 0557 de fecha 17 de febrero de 2012 que aprueba Convenio de Continuidad Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito el 10 de enero de 2012 entre la Municipalidad Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer.
- 10.- Resolución Exenta N° 23/IX REG de fecha 01 de febrero de 2011 Semam, que aprueba Convenio de Ejecución de Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" Servicio Nacional de la Mujer/Municipalidad Padre Las Casas.
- 11.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, según el Convenio existente entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Padre las Casas para la ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", por lo cual, se aprobarán fondos para el traslado de beneficiarias.

2.- Que por existir un Programa coordinado y ejecutado por el Servicio Nacional de la Mujer región de la Araucanía denominado "Programa Gira Técnica Internacional para Mujeres Emprendedoras de la IX región" y que cuenta con el apoyo de Sercotec, Sematur, Gore y municipios.

4.- Que por las consideraciones anteriores, donde Semam región de la Araucanía coordinó Gira en comento con un operador turístico específico se debe proceder en forma urgente a la adquisición de equipamiento para Mujeres Jefas de Hogar beneficiarias del Concurso Fortalecimiento de las Condiciones Laborales Programa Jefas de Hogar de la comuna de Padre Las Casas.

DECRETO:

- 1.- **Califíquese** la situación descrita en considerandos como un caso de contratación a único proveedor.
- 2.- **Contrátase** en forma directa a Sergio Brevis Hidalgo "Turismo Lagos del Sur", Rut. N° 7.258.771-2, para el traslado de tres mujeres pertenecientes al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a Gira Técnica a realizarse en la ciudad de Bariloche, Argentina organizada y coordinada por el Servicio Nacional de la Mujer región de la Araucanía.
- 3.- **Gírese** orden de compra a nombre de Sergio Brevis Hidalgo, "Turismo Lagos del Sur" Rut. N° 7.258.771-2, domiciliado en calle General Mackenna N°593 oficina 706 de la ciudad de Temuco, por la suma total de \$435.000.- (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos para el traslado de tres mujeres pertenecientes al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar a Gira Técnica a realizarse en la ciudad de Bariloche, Argentina organizada y coordinada por el Servicio Nacional de la Mujer región de la Araucanía.

6. IMPÚTESE, el gasto que irroque el presente Decreto a la cuenta 11.40540017008 Aplicación de Fondos en Administración del Plan de Cuentas Municipal con cargo a la Resolución Exenta N° 27/IX REG de fecha 01 de febrero de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



PD/GME/CAP/MOM

Distribución:

- Dideco
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Adquisiciones finanzas
- Jefas de Hogar
- Of. Partes

129075